



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de febrero del 2002
No. 40

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 27, con superficie aproximada de 03-88-51.09 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 07-C1, 671, 548, 639, 321-A1, 171-A1, 378, 137-B1, 138-B1, 140-B1, 139-B1, 136-B1, 588, 346-A1, 590, 334-A1, 582, 383, 141-B1, 384, 316, 311-A1, 317, 299-A1, 551, 236-B1, 230-B1, 626, 636, 631, 553, 190-B1, 191-B1, 192-B1, 195-B1, 196-B1, 197-B1, 198-B1, 199-B1, 554, 555, 558, 315-A1, 673, 674, 677, 316-A1, 373-A1, 649 y 386-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 647, 664, 585, 332-A1, 208-B1, 589 y 728.

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DECRETO por el que se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, y se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 27, con superficie aproximada de 03-88-51.09 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México. (Segunda publicación).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo, quinto y sexto, y fracción VI, párrafo segundo de la propia Constitución; 1o., fracciones VII, X y XII, 2o., 3o., 4o., 8o., 10, 19 y 20 de la Ley de Expropiación, en relación con el artículo 7o., fracciones I, II, IV, V y VIII de la Ley de Aguas Nacionales; 14 y 63, fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, y 31, 32 bis y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el agua es un elemento vital para los habitantes y el desarrollo de la Ciudad de México y su zona metropolitana, por lo que se requiere de un manejo adecuado del recurso, con base en las características de distribución, caudales y aprovechamiento de la Cuenca del Valle de México.

Que la expansión urbana de la Ciudad de México y su zona metropolitana, ha provocado el aumento constante del escurrimiento superficial, y disminuido la tasa de aprovechamiento de las aguas pluviales.

Que el abatimiento de los mantos acuíferos y el escaso aprovechamiento de los escurrimientos superficiales en el Valle de México, ha provocado un desbalance hídrico insostenible.

Que el crecimiento de la mancha urbana, con tendencias a cerrarse desde el sureste y el noreste, hacia el interior del Vaso del Lago de Texcoco, trae consigo un aumento del escurrimiento superficial, incrementando el riesgo de inundaciones y reduciendo la tasa de recarga de los mantos acuíferos.

Que el incremento en las tasas de recarga de los mantos acuíferos es una opción para propiciar el balance de agua en la Cuenca del Valle de México, a través de labores de restauración ambiental integral en las zonas que por sus suelos y sus características topográficas, son más adecuadas para ello, por lo que se requiere controlar los usos del suelo, limitar los asentamientos humanos y evitar el sellamiento de las superficies de recarga de la Cuenca del Valle de México.

Que el sistema de drenaje que sirve para regular los escurrimientos de los once ríos del oriente de la Ciudad, está constituido por el sistema hidráulico del Lago de Texcoco (Lagos de Regulación Horaria, Churubusco, Nabor Carrillo, Norte y Laguna de Xalapango), cuya función es conducir los escurrimientos hacia el Gran Canal de Desagüe y el Dren General del Valle de México.

Que por ello, deben continuarse las obras que actualmente se llevan a cabo en el Vaso del Lago de Texcoco, y que han servido para la regulación temporal de los escurrimientos pluviales de la zona oriente del Valle de México. Asimismo, se hace necesario incrementar las funciones de regulación del oriente de la Ciudad, como lo es la construcción de dos drenes perimetrales, con la finalidad de captar los escurrimientos de los once ríos de oriente e incorporarlos posteriormente al sistema hidráulico y de drenaje del Valle de México, así como la delimitación de la nueva zona federal con un canal y barda perimetrales que servirían como contenciones, que evitarán los asentamientos humanos irregulares y permitirán continuar con los trabajos de restauración ambiental.

Que el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, llevará a cabo la construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en una superficie del Lago de Texcoco que forma parte del "Plan Lago de Texcoco", y que ha tenido por objeto el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México y el control de la contaminación de aguas superficiales y los mantos acuíferos en dicha zona, por parte de la Comisión Nacional del Agua.

Que en tal virtud, es necesario ampliar los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, a fin de contar con superficies en las que se realicen obras de infraestructura hidráulica; el restablecimiento del balance hidrológico del Valle de México; se regule la afectación; se reduzca la temporalidad de las corrientes, y se mejore la función del Lago de Texcoco, estableciendo así una zona de restauración ecológica que habrá de permitir el rescate del área de infiltración de agua a los acuíferos, el adecuado manejo de los sistemas de tratamiento de aguas residuales, para controlar y evitar la contaminación de aguas superficiales y subterráneas, aprovechando dichas aguas para el riego de la cubierta vegetal de la zona, lo que evitará la erosión de los suelos, al tiempo que permitirá incrementar las acciones de control y monitoreo de la calidad del agua.

Que las áreas aledañas a la zona federal del Vaso del Lago de Texcoco, se caracterizan por tener suelos de tipo luvisol, cambisol éutrico y feozem háplico con gran potencial para la recarga de mantos acuíferos.

Que el artículo 7o. de la Ley de Aguas Nacionales, establece como causa de utilidad pública, la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos, así como la adquisición y aprovechamiento de las demás instalaciones, inmuebles y vías de comunicación que requiera.

Que asimismo, es de utilidad pública la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, además de la instalación de los dispositivos necesarios para la medición de la calidad de las aguas nacionales.

Que de lo expuesto, se observa que es de interés para la colectividad, y por lo mismo constituye causa de utilidad pública, la realización de las obras que han quedado indicadas, ya que con las mismas se beneficiará a los habitantes del Valle de México, por lo que se hace imperativa la afectación por la vía expropiatoria de terrenos aledaños a los actuales límites del Vaso del Lago de Texcoco, entre los que se encuentra el lote 27, con superficie aproximada de 03-88-51.09 hectáreas en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se declara de utilidad pública la ampliación de los límites del actual Vaso del Lago de Texcoco, incluida su zona federal, así como la adquisición o aprovechamiento de inmuebles para la construcción, operación, mantenimiento, rehabilitación y desarrollo de obras públicas hidráulicas y de los servicios respectivos; la infiltración de aguas para abastecer mantos acuíferos; el restablecimiento del equilibrio hidráulico de las aguas nacionales; la instalación de plantas de tratamiento de aguas residuales; la ejecución de medidas para su reuso, y la construcción de obras de prevención y control de la contaminación del agua, en dicha área.

ARTICULO SEGUNDO.- Para satisfacer la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo anterior, se expropia a favor del Gobierno Federal, el predio lotificado con el número 27, con superficie aproximada de 03-88-51.09 hectáreas, ubicado en el poblado San Martín, Municipio de Texcoco, Estado de México, cuya descripción geométrica-analítico-topográfica y linderos son los siguientes:

DATOS DE UBICACION

ESTADO: DE MEXICO
MUNICIPIO: TEXCOCO
LOCALIDAD: POBLADO SAN MARTIN
DENOMINACION: LOTE No. 27

DATOS DEL PLANO:

ESCALA: 1:5000
FECHA: SEPTIEMBRE DE 2001
No. DE PLANO: GRAVAMEX-GTEX 0016/27
RESPONSABLE: COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUP. CONSIGNADA: 03-88-51.09 Has. 38,851.09 m2.

AL NORTE DEL POLIGONO, SE LOCALIZA EL VERTICE No. 1 DE COORDENADAS EN:

	X=	508846.40 m		
	Y=	2155520.91 m		
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 2	N	84°43'56"	W	Y DISTANCIA DE 79.207 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 3	S	11°22'36"	W	Y DISTANCIA DE 489.938 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 4	S	82°25'30"	E	Y DISTANCIA DE 79.494 m
DEL PUNTO ANTERIOR CON RUMBO DE SE LLEGA AL VERTICE DENOMINADO 1	N	11°18'40"	E	Y DISTANCIA DE 493.108 m QUE ES EL PUNTO DE ORIGEN Y CIERRE
SUPERFICIE TOTAL: 03-88-51.09 Has.				

La superficie mencionada está localizada en el plano oficial número GRAVAMEX-GTEX 0016/27 de septiembre de 2001, mismo que junto con el expediente formado con motivo de la presente expropiación, estarán a disposición de los interesados en las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, en la Ciudad de México, Distrito Federal, sita en Privada del Relox No. 16, Ala Sur, Colonia Chimalistac, C.P. 01070, México, Distrito Federal.

ARTICULO TERCERO.- La expropiación del terreno a que se refiere el artículo anterior, incluye las construcciones, instalaciones y bienes distintos a la tierra que se encuentren en dicho terreno y que formen parte del mismo.

ARTICULO CUARTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, tomará posesión de la superficie expropiada, y la pondrá a disposición de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para destinarla a la satisfacción de la causa de utilidad pública a que se refiere el artículo primero de este Decreto.

ARTICULO QUINTO.- El Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización que deba cubrirse en términos de ley, a quien acredite su legítimo derecho.

ARTICULO SEXTO.- Una vez fijado el monto de las indemnizaciones y los términos de éstas, se procederá al pago de las mismas por conducto y con cargo al presupuesto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

ARTICULO SEPTIMO.- Las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo, en el ámbito de sus respectivas competencias, y con la participación que corresponda a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigilarán el exacto cumplimiento de este Decreto.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados en el domicilio que para tal efecto conste en el expediente de expropiación. En caso de que éste no corresponda, publíquese una vez más en el **Diario Oficial de la Federación** para que surta efectos de notificación personal, de conformidad con el artículo 4o. de la Ley de Expropiación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil uno.- **Vicente Fox Quesada.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **José Francisco Gil Díaz.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Victor Lichtinger Waisman.-** Rúbrica.- En ausencia del C. Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y con fundamento en el artículo 52 del Reglamento Interior de la propia Secretaría, el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, **Eduardo Romero Ramos.-** Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de octubre de 2001).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
EDICTO**

A QUIEN PUDIERA INTERESAR.

Se hace saber que en el expediente número 78/01, FERNANDO MIRANDA PLATA, promueve Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de SERGIO VITAL CID, en su calidad de deudor principal del documento base de la acción. El Ciudadano Juez por auto de fecha treinta de enero del año dos mil dos, señaló las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado Civil, anunciándose la venta del bien embargado por tres veces dentro de tres días por lo que por el presente se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$32,634.00 (TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) en la que fue valuado el bien mueble embargado en el presente juicio, mismo que es un vehículo marca Tsuru, Nissan, color gris, cuatro puertas, modelo 1991, estándar, llantas en regular estado de uso, interior color gris, con placas de circulación LKU2515 del Estado de México, con número de serie IBLI256667, número de motor EI6418816M, Registro Federal de Vehículos 0108676, en buenas condiciones de uso, y que es propiedad del demandado.- Atlacomulco, México, cuatro de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

07-C1.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en el expediente marcado con el número 116/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LAURA ALVAREZ MARIN, en contra de ISIDRO COLIN DIAS.

El Juez de Cuantía Menor de Valle de Bravo, México, señaló las diez horas del día doce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien mueble que a continuación se describe.

1.- Camioneta marca Ford modelo 1980, tipo Pick-Up, de color amarillo, placas de circulación LR6235, del Estado de México, número de motor Hecho en México, número de serie AC1JW7-51288, Registro Federal Vehicular 5093204, con capacidad de trescientos cincuenta kilos, redilas laterales de madera, dos espejos laterales, cinco faros en la parte superior de la cabina, llantas en regulares condiciones de uso, vestiduras en color gris en regulares condiciones, sin radio, pintura en regulares condiciones, tipo estándar.

Anunciándose su venta por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la Tabla de Avisos o en la puerta de este Juzgado, sirviendo como base para el remate de los mismos la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Anunciándose la venta para que concurran los postores a la misma.-Valle de Bravo, México, a ocho de febrero del año dos mil dos.-Damos fe.-Secretario, Lic. Félix Robles Martínez.-Rúbrica.

671.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
EDICTO**

Se hace saber que en los autos del expediente número 876/01, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por el LICENCIADO RAMON SANTILLAN FARFAN Y OTRO en su carácter de apoderados legales de RAFAEL DELGADO OSORIO en contra de ELFEGA MONDRAGON RAMOS, de quien le demanda las siguientes prestaciones: a)- El divorcio necesario por la causal contenida en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil vigente en el Estado de México, así como las demás consecuencias legales inherentes a la declaración de la disolución del vínculo matrimonial, b).- La terminación de la sociedad conyugal, bajo la cual se contrajo matrimonio, y c).- El pago de gastos y costas judiciales que este juicio origine hasta su total terminación. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, mediante auto de fecha cuatro de febrero del dos mil dos, ordenó se emplazará a la parte demandada ELFEGA MONDRAGON RAMOS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán de publicar por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá contestar la demanda entablada en su contra dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Valle de Bravo, México, doce de febrero del dos mil dos.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado José Antonio Valdez Reza.-Rúbrica.

548.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente número 626/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS JIMENEZ RUIZ, promoviendo en su carácter de apoderado legal de BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, en contra de CLAUDIA RIVERA PEREZ Y JAIME RIVERA GUTIERREZ: por auto de fecha treinta de enero de dos mil dos, se señaló las diez horas del día dieciocho de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en el presente Juicio, consistentes en: Apartamento condominal número 303-B, en el tercer nivel del edificio sito en la calle Alberto Einstein número 124, en la Colonia Científicos, de esta Ciudad de Toluca, México, con una superficie de: 51.39 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas de 2.80 m con cubo de luz y 3.35 m con área de circulación, pasillo, al sur: en dos líneas de 4.10 m y 2.10 m con cubo de luz, poniente: en tres líneas de 1.20 m y 1.05 m con cubo de luz y 7.25 m con departamento número 304-A, al oriente: 9.45 m con departamento número 304-B, ARRIBA: con departamento 403-B, ABAJO: con departamento 203-B, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 315, volumen 343, a fojas 39, sección primera, libro primero de fecha quince de agosto de mil novecientos noventa y tres; el Juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México; convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos; dado en la Ciudad de Toluca, México, a ocho de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maria del Refugio Colín.-Rúbrica.

639.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO VIGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1300/94.
SE CONVOCAN POSTORES.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANCOMER en contra de JORGE RUELAS VILLALON Y OTRO, por acuerdos de fecha veintuno y veinticinco de enero del año dos mil dos, expediente 1300/94, Secretaría "B", la C. Juez Vigésimo Séptimo Civil por Ministerio de Ley, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble veintuno Prolongación Agua Caliente, lote B, Colonia Lomas Hipódromo, rancho El Huizachal, Naucalpan de Juárez, Estado de México, con superficie y colindancias descritas en autos, señalándose como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, valor mayor de avalúo que obra autos, se fijan las once horas del día once de marzo del año dos mil dos, para que tenga lugar dicho remate, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico "El Sol de México", su fijación en los tableros de la Tesorería del D.F., y estrados del Juzgado Vigésimo Séptimo Civil, para su publicación en los lugares de costumbre y en las puertas del juzgado competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México y periódico de mayor circulación de esa entidad, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 30 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Anibal Rodríguez Alvarado.-Rúbrica.

321-A1.-15 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 1051/2001, relativo a la jurisdicción voluntaria (inmatriculación judicial), promovido por ANTONIO JIMENEZ MUCIÑO, respecto del inmueble que fue adquirido a la señora MARGARITA MAYEN SANCHEZ, con una superficie de mil cuarenta y cinco metros, treinta y siete centímetros de terreno denominado "Erante", ubicado en el poblado de Santa María Mazatla, municipio de Jilotzingo, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 54.90 metros y linda con la señora Cristina Mayén Sánchez, al sur: mide 48.22 metros y linda con el señor Porfirio Blancas Mayén, al poniente: mide 16.85 metros y linda con la señora Claudia Elsa Blancas Fernández y el señor Mario Blancas Fernández, y al oriente: mide 23.70 y linda con carretera estatal. El señor ANTONIO JIMENEZ MUCIÑO, manifiesta: Tal como se acredita con el original del contrato de compraventa, que en fecha quince de junio de mil novecientos noventa y seis, compro a la señora MARGARITA MAYEN SANCHEZ, el terreno arriba descrito, mismo que no se encuentra inscrito tal y como consta con el certificado de No inscripción expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, México.

Para su publicación por tres veces con intervalos de diez días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población donde se haga la citación. Atizapán de Zaragoza, México, a veintuno de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-La Secretaría de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

171-A1.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. LIDIA SANCHEZ MORALES.

EL SEÑOR JOSE LUIS REBOLLAR VILLAFANA, le demanda en el expediente número 518/95 en el juicio de pensión alimenticia, en el cuadernillo del incidente de cancelación de pensión alimenticia, la cancelación de pensión alimenticia y otras prestaciones que le reclama por los motivos que expresa en los términos del escrito de demanda incidental, y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado incidentista LIDIA SANCHEZ MORALES, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda incidental instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expiden en la Ciudad de Toluca, México a los veintitrés días del mes de enero de dos mil dos.-Doy fe.-Atentamente, Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

378.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE ANTONIO ARCE VALLE E IGNACIA PADRON.

SARA TORRES LEGORRETA, por su propio derecho, en el expediente número 821/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 41, manzana 20, ubicado en la calle Hacienda de Tapaxco, de la Colonia Impulsora Popular Avícola, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 40; al sur: 17.00 m con lote 42; al oriente: 08.00 m con calle Hacienda de Tapaxco y al poniente: 08.00 m con lote 36, con una superficie total de: 136.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día quince de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

137-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: INVERSION INMOBILIARIA S.A.
EXPEDIENTE: 909/2001.

ALEJANDRO LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto de la fracción del lote de terreno número 1 de la manzana 476, Colonia Aurora (hoy conocida como Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 27.50 m con Avenida General Lázaro Cárdenas; al sur: 11.50 m con el resto del predio; al oriente: 24.85 m con calle Organillero; con una superficie total de: 164.90 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

138-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JESUS SERVIN ALVARADO.

PAULINA CERVANTES ROBLEDO, promoviendo por su propio derecho, en el expediente número 847/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la ordinario civil sobre usucapión, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente 29, número 296, colonia Reforma, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual también se identifica como lote 5, de la manzana 214, de la colonia Reforma del Municipio, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 4, al sur: 15.00 metros con lote 6, al oriente: 8.00 metros con calle Oriente Veintinueve, al poniente: 8.00 metros con lote número 38, y con una superficie total de 120.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto conteste la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales, fíjese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento, queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición Diaria y Circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

140-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 605/2001-1.
PRIMERA SECRETARIA.

INGENIERO ALFREDO OBREGON PAZ. SU ESPOSA AURORA MUÑOZ MEDRANO DE OBREGON, BULMARO REBOLLO AMBRIZ Y SU ESPOSA OFELIA MARTINEZ MARQUEZ DE REBOLLO.

JAVIER RAMOS BOTELLO, les demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número uno de la manzana uno "A", del Fraccionamiento Lomas de San Esteban, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual adquirió mediante contrato compra venta privado, de fecha dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, y ha venido poseyendo dicha fracción en forma pública, pacífica y de buena fe, y en calidad de propietario por mas de cinco años, lote de terreno que mide y linda: al norte: catorce metros noventa centímetros con propiedad del señora Catalino Cortés Vázquez, al sur: en dieciséis metros con sesenta y cinco centímetros con resto del predio del que formo parte, al oriente: en diez metros con Avenida Pavorreal, y al poniente: en diez metros con terreno Agrícola (Rancho la Fria), con una superficie aproximada de 157.75 metros cuadrados, lote de terreno que actualmente se identifica como el ubicado en la Avenida Pavorreal, lote uno, manzana uno "A", en la colonia Lomas de San Esteban en Texcoco, Estado de México, haciéndoseles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, previéndoseles para que señalen domicilio dentro de esta ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones personales de su parte, pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las personales se les harán en términos de lo dispuesto por los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación donde se haga la citación, Texcoco, Estado de México, a veintiuno de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

139-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1049/2001.

En el expediente número 1049/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por PLACIDO VELAZQUEZ SANCHEZ, en contra de CONCEPCION AVILA LEDEZMA, respecto del inmueble ubicado en calle Amiztlí, lote 41, manzana 224, Barrio Talabareros del Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 19.20 m colinda con Avenida Sindicalismo, al sur: 19.20 m colinda con lote 40, al oriente: 9.00 m colinda con lote 42, y al poniente: 9.86 m y colinda con calle Amiztlí, con una superficie total aproximada de: 181.00 metros cuadrados. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se le harán por lista y Boletín Judicial. Fíjese un ejemplar del presente edicto en los estrados de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en este distrito judicial.-Chimalhuacán, México, a once de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

136-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

ROGELIO GUADARRAMA HUERTA, promoviendo por su propio derecho en el expediente número 90/2002, promueve diligencias de información de dominio cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un bien inmueble de forma regular ubicado en el paraje denominado "Llano Grande del Copal", Barrio de Santiaguillo, Municipio de Zumpahuacán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 101.50 m con calle sin nombre, al sur: 65.20 m con Lidio Cervantes Díaz, al oriente: 205.60 m con apantele, al poniente: 190.10 m con apantele, teniendo una superficie aproximada de: 16,490.80 metros cuadrados. Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción ordenándose la expedición de los edictos respectivos para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, debiéndose fijar además una copia de la presente solicitud en el predio antes aludido, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Doy fe.- Tenancingo, México, seis de febrero del año dos mil dos.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fulgencia Carmona Vega.-Rúbrica.

588.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO OBRERO, S.A. en contra de REFACCIONFS ABRASIVOS Y HERRAMIENTAS, S.A. Y OTRO, el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda, el bien inmueble, ubicado en Bejucos número 34, manzana 113, lote 26, Colonia Lomas de San Mateo, municipio de Naucalpan, Estado de México, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,111,000.00 (UN MILLON CIENTO ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho precio, y se señala para que tenga verificativo la audiencia de remate las nueve horas con treinta minutos del día cinco de marzo del presente año.

La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Ruth de las Mercedes Orozco Navarrete.-Rúbrica.

346-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

Expediente número 43/2002, en el presente Juicio de Jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio que promueven los licenciados MARIO MARTINEZ DE JESUS Y/O PEDRO MEJIA OLIN, en su carácter de apoderados legales del H. Ayuntamiento de Toluca, respecto del inmueble ubicado en la calle Prolongación Venustiano Carranza, esquina con calle Progreso del poblado de San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, que mide y linda, al norte: 31.66 m con Avenida Venustiano Carranza, al sur: 31.80 m con Privada S/N, al oriente:

37.28 m con Olga González Menchaca y Amador Mayoral, y al poniente: 20.22 m con calle Progreso. Con una superficie de: 770.00 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Toluca, México, a nueve de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

590.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA MONICA HARO JIMENEZ, promueve en el Juzgado Cuarto Civil de Cuautitlán, México, en los autos del expediente 131/2002, Diligencias de Información ad-perpetuum, en la vía de jurisdicción voluntaria, respecto del bien inmueble denominado "El Solar de la Casa", ubicado en calle Girasoles, sin número, Barrio de Santa Cruz, perteneciente al Municipio de Tepetzotlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 57.00 m (cincuenta y siete metros) y colinda con propiedad que es o fue del señor Santiago Montoya Paz, al sur: en 29.70 m (veintinueve metros con setenta centímetros) y colinda con propiedad que es o fue del señor Cristóbal Jiménez Maldonado, al oriente: en 6.00 m (seis metros) y colinda con propiedad que es o fue de la señora Manuela Jiménez Vargas, al poniente: en 57.40 m (cincuenta y siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con camino vecinal. Teniendo una superficie total de: 941.49 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley; expedido en Cuautitlán, México, a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Astrid Lorena Avilez Villena.-Rúbrica.

334-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 118/2002, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información ad perpetuum, promovidas ante este Juzgado por CLEMENTINA ORTIZ ALVAREZ, respecto del inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, esquina José María Morelos, ubicadas en el Barrio de San Juan del Municipio de Tultitlán, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 17.50 m y linda con Avenida Alvaro Obregón; al sur: 17.06 m y linda con Pedro Rivas Salinas; al oriente: 13.80 m y linda con calle José María Morelos; y al poniente: 8.80 m y linda con Pedro Rivas Salinas.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el predio objeto de estas diligencias, para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho, comparezca a este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Se expiden a los once días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lidia S. Vázquez Saldaña.-Rúbrica.

582.-19, 22 y 27 febrero.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 175/2001, los LICENCIADOS MARIO ESPINOSA ESPINOSA Y JORGE A. PIÑA CARMONA, en su carácter de apoderados legales de la INSTITUCION DE CREDITO "FIANZAS MONTERREY AETNA" SOCIEDAD ANONIMA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, demanda en la vía jurisdicción voluntaria (notificación judicial) de FLOR DE MARIA CRUZ HERNANDEZ, con las siguientes prestaciones: I).- Carta de mi representada FIANZAS MONTERREY AETNA, S.A. GRUPO FINANCIERO BANCOMER de fecha 14 de febrero de 2001, dirigida al Fideicomitente (s) FLOR DE MARIA CRUZ HERNANDEZ, por medio de la que se le informa que han incumplido en el pago de las cantidades que se desglosan en el estado de adeudo que posteriormente se describen cuyo importe haciendo a la cantidad de \$6,747.26 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), así mismo en la documental escrita se le requiere a la fideicomitente para que en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de la notificación acredite fehacientemente ante mi representada que ha cumplido cabalmente con las obligaciones contraídas a favor de BANCOMER, S.A., en el entendido de que para el caso de no hacerlo deberán entregar la posesión del inmueble, objeto del contrato de fideicomiso irrevocable a BANCOMER, S.A., II).- Carta dirigida por BANCOMER, S.A., a mi representada FIANZAS MONTERREY AETNA, GRUPO FINANCIERO BANCOMER, de fecha 14 de febrero de 2001, por medio de la cual solicita a la institución de crédito que representamos, que inicie el procedimiento convencional de enajenación y se notifique al fideicomitente el incumplimiento de sus obligaciones, así como el término de cinco días hábiles con que cuenta el fideicomitente para acreditar de manera fehaciente el pago total de la cantidad que se anuncie en el punto uno que antecede, y para el caso de no acreditar el cumplimiento de sus obligaciones se le tendrá por perdido de su derecho a la posesión y al uso del inmueble objeto del contrato de fideicomiso irrevocable que en originales exhibe el presente escrito, III).- Estado de adeudo para esquema pagos mínimos de renta hipotecaria que anexa BANCOMER, S.A., a la carta descrita en el punto II, que antecede y que se especifican los adeudos de la FIDEICOMITENTE los cuales ascienden a la cantidad de \$6,747.26 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 26/100 M.N.), emplácese a la parte demandada FLOR DE MARIA CRUZ HERNANDEZ, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, asimismo fijese la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído. Toluca, México, a veinticuatro de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

383.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 911/2001.

ARMANDO LAZCANO VELAZQUEZ.

JUANA MARTINEZ SABINO, le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une con base a las causales VIII y XVIII del artículo 253 del Código Civil en vigor, b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal, c).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y toda vez que se ignora su domicilio, se le emplaza por esta vía para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, así mismo se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, se seguirá el juicio en rebeldía, además de que se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda para que las reciba.

Edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación. Dado en Nezahualcóyotl, México a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Lic. Olivia Leonor Moreno Rosales.-Rúbrica.
141-B1.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

BERTHA HERNANDEZ CASTILLO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiocho de noviembre del año en curso, se hace saber que en los autos del expediente número 321/98, FIDEL CASTILLO CASAS Y VICENTA BAUTISTA VILLALBA, promovieron juicio ordinario civil, en contra de OSCAR HERNANDEZ CASTILLO, BERTHA HERNANDEZ CASTILLO Y MARIA DEL REFUGIO TRINIDAD HERNANDEZ VILLAFANA, por conducto de su representante legal señor ODILON HERNANDEZ MERCADO, reclamándoles el cumplimiento de las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa que celebraron los señores OSCAR HERNANDEZ CASTILLO Y BERTHA HERNANDEZ CASTILLO, como compradores y la señora MARIA DEL REFUGIO TRINIDAD HERNANDEZ VILLAFANA como vendedora, en fecha dos de septiembre del año de 1988, respecto del bien inmueble ubicado en términos de San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al sur: 155.00 metros con Ricardo del Río, al oriente: 80.00 metros con resto de la propiedad de la señorita Trinidad Hernández, al norte: 155.00 metros con resto de la propiedad de la señorita Trinidad Hernández, al poniente: 50.00 metros con camino real y así mismo demandan la nulidad de la escritura notarial que contiene el contrato de compraventa citado y que se formalizará por los hoy demandados ante el Notario Público Número Dos de la ciudad de Valle de Bravo, México, Lic. Gabriel A. Barbosa, Rivas, bajo el acta número 579, y en cuyo contrato incluyeron el inmueble de nuestra propiedad y de la propiedad del LIC. FILIBERTO OCTAVIO GARCIA FABILA, B).- Como consecuencia de lo anterior, la cancelación del asiento registral, bajo el cual quedo inscrito el contrato de compraventa citado en el inciso próximo anterior, y el cual se encuentra registrado bajo el libro primero, sección primera, partida o asiento registral número 327-986, del volumen XXXIV, de fecha 11 de octubre del año de 1988, a nombre de los señores OSCAR HERNANDEZ CASTILLO Y BERTHA HERNANDEZ CASTILLO, C).- Como consecuencia de ello, la desocupación y entrega de la fracción de terreno y que indebidamente e ilícitamente se incluyó dentro del contrato de compraventa del cual demandamos en la presente su nulidad, y la restitución del mismo con todos sus frutos y acciones y todo lo que de hecho y por derecho corresponda, D).- El pago de daños y perjuicio, E).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, fundándose para ello en los siguientes hechos: Que mediante sentencia definitiva dictada en el expediente número 379/85, promovido por la señora MARIA DEL REFUGIO TRINIDAD HERNANDEZ VILLAFANA por conducto de su apoderado general ODILON HERNANDEZ MERCADO, se les declaró a los ahora actores propietarios por haber operado en su favor la prescripción adquisitiva por usucapión respecto del inmueble materia del presente juicio con las medidas y colindancias que han quedado descritas con anterioridad, por lo que el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, ordenó se emplazara a la codemandada BERTHA HERNANDEZ CASTILLO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y se publicará por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación del lugar donde se haga la citación, haciéndole saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles. Valle de Bravo, México, seis de diciembre del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica.

384.-4, 15 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 49/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

MA. ESTELA PALOMO ESPINOZA, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio sin nombre, ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: 27.40 m y linda con Elvia Moreno, al sur: 30.35 m y linda con Alejandro González Flores, al oriente: 12.30 m y linda con Javier Francisco Yáñez Quintana y al poniente: 14.15 m y linda con la Avenida Nacional. Con una superficie aproximada de: 381.66 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a veinticinco de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

316.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "A"

EXPEDIENTE 515/97.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por LOPEZ CASTRO ARTURO, en contra de GUILLERMO PALMA RUIZ, el C. Juez dicto un auto de fecha veintitrés de enero del dos mil dos, ordenándose sacar en remate en primera almoneda, el bien secuestrado ubicado en calle Río Grande número 39, colonia Fraccionamiento Colinas del Lago, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México; siendo postura legal, la que cubra la totalidad del avalúo que es de \$314,000.00 (TRESCIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.). Señalándose las once horas del día veintiséis de marzo del año en curso, para la celebración de dicha diligencia; debiendo exhibir las personas que concurran como postores el requisito previo del depósito, en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles. Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los sitios públicos de costumbre, y periódico "El Diario de México", México, D. F., a 28 de enero del 2002.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

311-A1.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 43/2002-1.
PRIMERA SECRETARIA.

ALEJANDRO GONZALEZ FLORES, promueve en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio sin nombre, ubicado en el poblado de La Magdalena Panoaya, Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda; al norte: mide en dos líneas, la primera de: 18.25 m y linda con Ma. Estela Palomo Espinoza, y la segunda mide 6.10 m y linda también con Ma. Estela Palomo Espinoza, al sur: 35.00 m y linda con Manuela Alvarado Vda. de Velázquez, al oriente: 12.40 m y linda con Javier Francisco Yáñez Quintana y al poniente: 7.00 m y linda con la Avenida Nacional. Con una superficie aproximada de: 287.23 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación.- Texcoco, México, a veinticinco de enero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

317.-29 enero, 13 y 27 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 59/2002, relativo al juicio diligencias de jurisdicción inmatriculación judicial, promovidas por TRANSITO LOPEZ LUNA, respecto del inmueble denominado "El Chavacano y La Loma", ubicado en términos del Barrio Norte, perteneciente al municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con una superficie total de 212.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m y linda con Luciano Córdoba Salinas, ahora en la actualidad con el Sr. Arturo; al sur: 23.20 m y linda con Miguel Robles; al oriente: 10.15 m y linda con señores Armando González y Andrés Montes de Oca, ahora en la actualidad con Cerrada Progreso; al poniente: 08.15 m y linda con señora Gala Rodríguez y servidumbre de paso de por medio.

Ordenándose por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez en diez días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, fíjese un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias. Asimismo cítese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes, a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficina rentística del Estado. Se expide para su publicación a los cuatro días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

299-A1.-13, 27 febrero y 13 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 699/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOLORES XOCHITL BARTOLO SANCHEZ, endosatario en procuración del señor GERMAN CRUZ VAZQUEZ en contra de MARTINIANO DANIEL PEDRAZA, promovido en este Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Zumpango, Estado de México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado, ubicado en el Barrio de San Lorenzo, calle Benito Juárez sin número, en la Cabecera Municipal del municipio de Atitalaquia, Estado de Hidalgo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tula de Allende, Hidalgo, bajo el número 323, fojas 161, tomo primero, libro primero, sección primera de fecha cinco de diciembre de 1985, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 m con calle Benito Juárez; al sur: 15.50 m con Rosa María Castañeda de Carrión; al oriente: 18.98 m con José Álvarez Angeles; al poniente: 8.58 m con Javier Herrera, teniendo una superficie aproximada de 244.41 metros cuadrados, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del juzgado, así como en el lugar donde se encuentre el bien, sirviendo de base para el remate y postura legal la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por los peritos en \$ 236,023.50 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL VEINTITRES PESOS 50/100 M.N.), valor total del inmueble, convocándose postores.

Dado en la ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

551.-15, 21 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente número 1000/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA DE LA LUZ CAUDILLO FIGUEROA, en contra de PAULA ZUNIGA SARMIENTO et C. Juez del Conocimiento señala las diez treinta horas del día quince de marzo del año dos mil dos para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en la que se anuncia la venta del inmueble embargado en autos que se ubica en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz número seiscientos setenta y cinco, lote de terreno número siete, manzana ciento veinticinco de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, sirviendo como base del remate la cantidad de \$210,600.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL), precio fijado por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad por tratarse de un juicio ejecutivo mercantil.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregado en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

236-B1.-21, 27 febrero, y 5 marzo.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 114/94.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por ASHLAND PLASTICS DE MEXICO, S.A. DE C.V., en contra de PLASTICOS NEBRASKA, S.A. DE C.V. Y OTRO, con número de expediente 114/94, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señaló por auto de fecha veintiuno de enero del año dos mil dos, las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil dos, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en Cerrada de Parque Asturias número 31, lote 13, manzana VII, Colonia Parques de la Herradura, Segunda Sección, del Fraccionamiento Parques de la Herradura, municipio de Huixquilucan, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra la cantidad de CUATRO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, así como en el Estado de México, México, D.F., a 21 de enero del 2002.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Marlina Saula Amas Luna.-Rúbrica.

230-B1.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1620/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO MEXICANO SOMEX, S.N.C. ahora S.A., en contra de BENJAMIN PUEBLA TELLO Y LETICIA TAPIA DE PUEBLA, el Juez Segundo de lo Civil de este distrito judicial, señaló las diez horas del día veinticinco de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien que enseguida se describe: al norte: en dos líneas 215.86 m en una 90.28 m, en la otra con José Rafael Puebla Tello; al sur: en dos líneas 314.70 m en una, 43.43 m en otra con José Rafael Puebla Tello; al oriente: en dos líneas 159.12 m en una con arroyo y 14.20 m en la otra con José Rafael Puebla Tello; al poniente: 151.91 m con Ana Puebla Tello Silva, con una superficie aproximada de 45,269.50 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 99, a fojas 18, volumen 39, libro primero, sección primera, de fecha treinta de noviembre de 1989.

El juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de avisos que se fijen en los estrados de este juzgado y del Juzgado Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Toluca, México, 18 de febrero de 2002.-Doy fe.-Secretario, Lic. Maricela Sierra Bojorges.-Rúbrica.

626.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO ENRIQUE F. VALERO CONZUELO, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, señaló las diez horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar la novena almoneda de remate, del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8 municipio de Jilotepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias al norte: 231.00 m con Petra, Beto e Hipólito Martínez, hoy Ernestina Hernández Beto, al sur: 190.00 m con Felipe García, hoy Virginia de Jesús, al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández, al poniente: 218.00 m con carretera Jilotepec-Canalejas. Con una superficie de cuatro hectáreas, treinta áreas y cuarenta y siete centiáreas. Sirviendo como base legal para el remate la cantidad de \$441,438.35 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 35/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la misma, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este H. Juzgado, Jilotepec, México. Se expiden estos edictos a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús López Flores.-Rúbrica.

636.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 107/2001, del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Toluca, México, relativo a un juicio ejecutivo mercantil promovido por SERGIO GREGORIO CRUZ RIVERA en contra de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZAREZ, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día catorce de marzo del año dos mil dos, del bien inmueble embargado en autos ubicado en: calle Santa Teresa, lote 17, manzana 08, colonia Tepalcates, Delegación Iztapalapa, México, Distrito Federal; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 08.08 m con lote número 49, al suroeste: 24.95 m con lote número 18, al noreste: 25.050 m con lote número 16, al sureste: 08.00 m con calle Santa Teresa. Con una superficie de: 200.67 m²; el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de México, Distrito Federal, en el folio real número 895669, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y cinco; inscrito a nombre de FRANCISCO JAVIER ARZATE CAZAREZ, sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad en que fuera valuado el bien inmueble por el perito designado en autos siendo esta de \$548,242.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), para lo cual expídanse los edictos correspondientes a efecto de que sea anunciada la venta pública en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiéndose anunciar por tres veces dentro de nueve días, así también en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que convóquese postores, dados a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

631.-21, 27 febrero y 5 marzo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 309/2001.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (ACCION REIVINDICATORIA).
SECRETARIA 1a.

PEDRO PEREZ OLVERA, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 309/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por PEDRO PEREZ OLVERA en contra de SANTIAGO JIMENEZ OCTAVIO, la acción reivindicatoria respecto del lote de terreno número veintiocho, manzana dos, super manzana tres, Colonia Valle de Aragón, Sección Norte, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 22.50 m y colinda con lote 27; al sur: 22.50 m y colinda con lote 29; al oriente: 7.00 m con Avenida Central; y al poniente: 7.00 m y colinda con lote 47, y el cual cuenta con una superficie total de ciento cincuenta y siete metros con cincuenta centímetros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar al demandado SANTIAGO JIMENEZ OCTAVIO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día en que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del código antes invocado.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, veintiuno de enero del dos mil dos.-
Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.
553.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. FRANCISCO DURAN LEBOREIRO.

GUILLERMO MORGADO LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 733/2001, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis y diecisiete de la manzana noventa y nueve, de la Colonia Reforma, Sección La Perla, Ciudad Nezahualcóyotl, México, los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias; lote dieciséis, con superficie de ciento veinticinco metros con setenta centímetros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote diecisiete; al sur: quince metros con Avenida Reforma; al oriente: ocho metros con setenta y cinco centímetros con lote quince y al poniente: siete metros con calle Poniente Veintiocho. Lote diecisiete, con una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: quince metros con lote dieciocho; al sur: quince metros con lote dieciséis; al oriente: ocho metros con lote catorce; y al poniente: ocho metros con calle Poniente Veintiocho. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene

para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe -Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.
190-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

VICTORINO RAUL ESTRADA ACOSTA, en el expediente número 980/01, que se tramita en este Juzgado demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 33, de la manzana 88, de la Avenida Central, número oficial doscientos cincuenta y tres, del Fraccionamiento Bosques de Aragón de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 25.00 m con lote 34; al sur: 25.00 m con lote 32; al oriente: 15.00 m con lote 5; al poniente: 15.00 m con lindero, con una superficie total de: 375.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al día en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezcan a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.
191-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS REPRESENTADO POR SU ALBACEA LYDA SAN VICENTE VDA. DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES DE APELLIDOS HAHN SANVICENTE.

VICTORIANO GUADALUPE HERRERA ESPINOZA, por su propio derecho, en el expediente número 873/01-1, que se tramita en este Juzgado les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, de la manzana 70, actualmente calle 32, con número oficial 127 de la Colonia El Sol en esta Ciudad, que mide y linda; al norte: 20.00 m con lote 11; al sur: 20.00 m con lote 13; al oriente: 10.00 m con lote 27; y al poniente: 10.00 m con calle 32, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado,

se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de circulación en esta Ciudad. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

192-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

BRIGITTE JUAREZ PERALTA, FERNANDO JUAREZ PERALTA.

JOSE RAMIRO SANCHEZ LUNA, por su propio derecho, en el expediente número 395/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, respecto del lote de terreno número dieciséis y casa en él construida, de la manzana cuarenta y dos, de la Colonia José Vicente Villada, Segunda Sección de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote diecisiete, al sur: 21.50 m con calle, al oriente: 10.00 m con calle y con lote quince y al poniente: 10.00 m con calle, mismo que tiene una superficie de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, a los ocho días de febrero del dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

195-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO MAXIMO MANUEL MORAN GUTIERREZ.

El señor ALFREDO DE LA O. MENDOZA, por su propio derecho ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de México, México, en el expediente número 866/2001, le demanda la usucapión, respecto del lote 43 de la manzana II, ubicado en la calle de Orquídeas en el Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Municipio y Distrito de Texcoco, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 8.00 m con lote 4; al sur: 8.00 m con calle Orquídeas; al oriente: 18.00 m con lote 44 y al poniente: 18.00 m con lote 42, propiedad de Alfredo de la O. Mendoza, con una superficie total de: 144.00 m². El Ciudadano Juez dio entrada a la demanda y como la parte actora ignora su domicilio, se ordenó emplazarla por medio de edictos, para que en el término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, apercibida que en caso de no comparecer el Juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del ordenamiento legal invocado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide en Texcoco, Estado de México, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

196-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 912/2001.

C. MARIA ISABEL ALVARADO MENTADO.

Se le hace saber que el señor GERONIMO BAUTISTA LOPEZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: a) La disolución del vínculo matrimonial y b) Liquidación de la sociedad conyugal. c) El pago de gastos y costas que origine el Juicio. Ignorándose su domicilio se le emplaza a través de edictos, previniéndole que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, de igual manera para que señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo se le harán en términos de lo que determina el artículo 195 de la ley procesal en cita, es decir por medio de por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

197-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: PROMOTORA HABITACIONAL SAN JUAN DE ARAGON, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO: 980/2001.

VICTORINO RAUL ESTRADA ACOSTA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de los lotes de terreno número 34 y 35, de la manzana 88, de la Avenida Central número oficial 251, del Fraccionamiento Bosque de Aragón, que tienen las siguientes medidas y colindancias; LOTE DE TERRENO 34, al norte 25.00 m con lote 35; al sur: 25.00 m con lote 33; al oriente: 15.00 m con 4; y al poniente: 15.00 m con lindero; LOTE DE TERRENO 35, al norte: 25.00 m con lote 36; al sur: 25.00 m con lote 34; al oriente: 15.00 m con 3; y al poniente: 15.00 m con lindero; con una superficie total de: 375.00 metros cuadrados cada uno. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este término no comparece, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad,

ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

198-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LA PAZ
E D I C T O**

JUANA SANTOYO DE REYMUNDO.

En el Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con sede en Los Reyes La Paz, México, radicó Juicio Ordinario Civil usucapión, bajo el expediente número 849/2001, promovido por JAVIER ZAVALA RAMIREZ, en contra de usted, respecto del predio y edificaciones construidas en el lote nueve, manzana treinta y nueve, de la calle cuatro, de la Colonia Valle de Los Reyes, Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 20.00 m y linda con lote 10, al sur: 20.00 m y linda con lote 8, al este: 10.15 m y linda con lote 18; al oeste: 10.30 m y linda con calle 4; teniendo una superficie de: 205.00 m², admitida que fue la demanda se ordenó, emplazarla a juicio mediante edictos, previniéndoseles que deberá presentarse por sí o por apoderado y señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo el Juicio se llevará en su rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese el presente edicto, por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se publica en la Ciudad de Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, o en el Valle de México, y en la tabla de avisos de este Tribunal. Dado a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-C. Secretario, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

199-B1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
NOE APOLINAR MEDINA.

Se hace de su conocimiento que la señora ROSA MARIA GAVIÑA PEREZ, bajo el expediente 978/2001-2, promueve en su contra juicio escrito pérdida de la patria potestad, fundándose para ello en los siguientes hechos que de manera sucinta se narra: I.- Con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y seis, el hoy demandado y la suscrita nos unimos en concubinato, estableciendo como domicilio el ubicado en la calle de Malinche número 223, Colonia Vicente Villada, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México. II.- De nuestra unión y vida en común procreamos a la menor hija de nombre KAREN NOEMI APOLINAR GAVIÑA, según lo acreditó con la copia certificada del acta de nacimiento que se anexa. III.- El último domicilio lo establecimos en calle Pascual Orozco, número 24, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, de esta Ciudad. IV.- Es el caso que sin causa justificada el hoy demandado abandonó el hogar y domicilio antes referido, el día dieciocho de mayo de mil

novecientos noventa y ocho, dejando en el más completo abandono físico, moral y económico a la menor hija de nuestra unión, abandonando sus deberes y dejando de brindarle el calor de un verdadero padre tan necesario para la menor. V.- Como el demandado abandonó a la menor hija e incumplió sus deberes y obligaciones de padre, debe de condenarse a la pérdida de la patria potestad sobre la menor y demás prestaciones que mencionó en el proemio. El Juez por auto de fecha diecinueve de septiembre del año próximo pasado, se dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto del veintiocho de enero del año en curso, ordenó su emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demandada instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, y se fijarán además en las puertas de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Procesal en cita.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado así como en un periódico de mayor circulación de la población donde se haga la citación, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Antonio Rayo Hernández.-Rúbrica.

554.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 353/01, el LICENCIADO ALFONSO ROSALES GARCIA, por su propio derecho, en ejercicio de la acción personal que les compete y mediante Juicio Ordinario civil, demanda de ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones: 1).- El pago de la cantidad de \$32,700.00 (TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de rentas adeudadas, que se especifican en los siguientes incisos. A).- El pago de la cantidad de \$12,600.00 (DOCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de rentas, correspondientes a los meses de marzo a agosto de 1999, a razón de \$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), por mes, conforme lo resuelto por el Juez Primero Civil de Toluca, en las copias certificadas del Juicio Especial de desahucio, con expediente 471/99, las cuales se agregan al escrito de cuenta, B).- El pago de la cantidad de \$2,100.00 (DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de renta del mes de septiembre de 1999. C).- El pago de la cantidad de \$18,000.00 (DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de adeudo de rentas correspondientes a los meses de octubre de 1999 a marzo del 2000, a razón de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por mes, conforme a la cláusula décimo tercera del contrato materia de la presente. D).- El pago de la cantidad que se derive por concepto de la penalidad del 4% por ciento de los meses de renta adeudados, conforme la cláusula 12 inciso A del contrato base de la acción. E).- El pago de la cantidad que se derive, por concepto de penalidad del 3% por ciento diario, por no desocupar el inmueble conforme a la cláusula 12 inciso B del contrato base de la acción. F).- El pago de la cantidad de \$4,198.50 (CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 50/100 M.N.), por concepto del adeudo de luz, limpieza de alfombra y reparación del calentador, conforme la cláusula décima del contrato base de la acción. G).- El pago de gastos y costas. Y toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada ADRIAN HERNANDEZ SANCHEZ, por medio de

edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que deberá comparecer a este Juzgado al expediente que nos ocupa en el término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación de los edictos por sí, o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el día señalado, el juicio se le seguirá en rebeldía, así mismo fíjese en la tabla de publicaciones de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído.-Toluca, México, a once de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

555.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA TOMASA GUADALUPE PALMA HERRERA, le demanda en el expediente número 270/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 19; manzana 19 de la Colonia Loma Bonita de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con calle 5 de Mayo; al sur: 20.00 m con lote 20; al oriente: 10.00 m con lote 1; al poniente: 10.00 m con calle Guadalupe Victoria; con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

Por este conducto se le hace saber que: MARCELINO MARTINEZ COETERO, le demanda en el expediente número 292/2001, relativo al Juicio Escrito, la usucapión respecto del lote de terreno número 4; manzana 6 de la Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 18.00 m con lote 5; al sur: 18.00 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle 16; al poniente: 7.00 m con el resto de la manzana de la Colonia y Municipio antes citado; con una superficie total de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de noviembre del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 586/2001.

DEMANDADO: CONCEPCION ARREDONDO CAZAREZ Y ADELA ARREDONDO CAZAREZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

IRMA JIMENEZ GALLARDO; le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 6, manzana 5-A, de la Colonia Ampliación Evolución de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.60 m con lote 5; al sur: 17.60 m con lote 7; al oriente: 09.00 m con lote 31; al poniente: 09.00 m con calle; con una superficie total de: 158.40 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 526/2001.

DEMANDADO: MARIA GUADALUPE GODINEZ HERNANDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

JUAN MARTINEZ OCAÑAS; le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 27, manzana 67, de la Colonia Tamauilpas, Sección Oriente de esta Ciudad, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 21.50 m con lote 26; al sur: 21.50 m con lote 28; al oriente: 10.00 m con calle Virgen de los Dolores; al poniente: 10.00 m con lote 12; con una superficie total de: 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá

en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CARLOS FLORES GONZALEZ, TIBURCIA LOPEZ DE FLORES Y CARLOS FLORES LOPEZ.

RODOLFO VILLASEÑOR MONTOYA, por su propio derecho, en el expediente número 272/01-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno número 25, manzana 6, Colonia Juárez Pantitlán de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 18.00 m con lote 26; al sur: 18.00 m con lote 24; al oriente: 7.00 m con calle 16; y al poniente: 7.00 m con resto de la manzana; con una superficie de: 126.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio de les emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no comparecer dentro del mencionado término, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 484/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapición, promovido por SERGIO PONCE ARGUETA, en contra de DAVID DONACIANO CUEVAS GARCIA, en el que por auto de fecha treinta de enero del año dos mil dos, se ordena emplazar por edictos a la parte demandada DAVID DONACIANO CUEVAS GARCIA, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, y que contendrán una relación sucinta de la demanda, mediante los cuales se les hace saber que deben presentarse en el local de este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demandada instaurada en su contra, apercibiéndole que de no

comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Se expide a los seis días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ.

MARIANA GUZMAN MARMOLEJO, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 1069/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La declaración mediante sentencia judicial de que la sociedad conyugal entre la suscrita y el señor ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, ha quedado disuelta. C).- El pago de una pensión alimenticia que sea basta y suficiente a favor de la suscrita. D).- El pago de gastos y costas que se originen por motivo del presente juicio. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted ALBERTO ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en avenida Porfirio Díaz número 11, Zona Centro, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los ocho días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

315-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: ANA CELIA COSME LEMUS.

ENRIQUE REYES SANTOS, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 264/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y como consecuencia lógica la disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores MIRIAM, ENRIQUE Y ESTELA de apellidos REYES COSME. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce mi contraparte sobre los menores hijos habidos en matrimonio de nombres MIRIAM, ENRIQUE Y ESTELA de apellidos REYES COSME. D).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Tlalnepantla con residencia de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de

fecha catorce de enero del año en curso, se emplazara por medio de edictos a usted ANA CELIA COSME LEMUS, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle San Sebastián 11, número once, colonia El Calvario, Calacoaya, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los veintiún días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela López Millán.-Rúbrica.

315-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: GILBERTO CASTRO MARTINEZ

MARIA ELENA RODRIGUEZ ALONSO, por su propio derecho demandando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, registrado bajo el número de expediente 1027/2001, demandando las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario y como consecuencia la disolución del vínculo matrimonial que existe entre la suscrita y mi cónyuge señor GILBERTO CASTRO MARTINEZ. B).- La terminación y liquidación de la sociedad conyugal que a la fecha los une. C).- El pago de una pensión alimenticia suficiente y bastante para solventar la manutención de los menores hijos habidos en la relación de matrimonio que deberá ser al 50% de los ingresos ordinarios como extraordinarios que percibe el demandado por el producto de su trabajo. D).- El pago y otorgamiento de una pensión alimenticia para garantizar su cumplimiento por parte del demandado en términos de lo que establece el artículo 300 del Código Civil. E).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de los menores hijos habidos en matrimonio. F).- La pérdida de la patria potestad que ejerce el ahora demandado sobre los menores hijos habidos en matrimonio. G).- Los gastos y costas que el presente juicio origine. En donde el Juez Sexto de lo Familiar de Atizapán de Zaragoza, México, ordenó por auto de fecha veintuno de enero del año en curso, se emplazará por medio de edictos a usted GILBERTO CASTRO MARTINEZ, ya que se desconoce su actual paradero; y que su último domicilio lo tuvo en calle Alamos número 16, colonia Las Peñitas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, para que comparezca ante este Juzgado por sí o por apoderado que legalmente lo represente, para que haga valer sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, suscrito en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, México a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miriam Martínez Juárez.-Rúbrica.

315-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FACUNDO LEON Y PILAR LEON.

RAFAEL JIMENEZ JUSTO, por su propio derecho, en el expediente número 183/01, que se tramita en este Juzgado les demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 17, de la Colonia San Juan Pantitlán, actualmente Juárez Pantitlán, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.76 m con lote 13; al sur: 17.76 m con lote 11; al oriente: 07.00 m con calle 8 y al poniente: 07.00 m con el resto del predio; con una superficie total de: 124.39 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de circulación en esta población, en la inteligencia de que este último deberá satisfacer como requisitos "Edición diaria y circulación dentro de un amplio territorio". Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, el día primero de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CONSUELO CASTAÑEDA VIUDA DE VALDEZ.

GUADALUPE VILLAFANA VIUDA DE CERVANTES, por su propio derecho, en el expediente número 322/2001, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número treinta y uno, de la manzana treinta y siete, de la Colonia Estado de México, Municipio de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene una superficie de doscientos quince metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: veintidós metros con cincuenta centímetros con lote treinta y dos; al sur: veintidós metros con cincuenta centímetros con lote treinta; al oriente: diez metros con lote diez y al poniente: diez metros con calle Treinta y Dos. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto, comparezca a juicio por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Francisco Javier Reyes Sánchez.-Rúbrica.

558.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 579/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. MIGUEL ANGEL SUAREZ CONTRERAS Y/O EFREN DOMINGUEZ HERNANDEZ, en contra de ROMAN RANGEL MARTINEZ, el Juez del conocimiento señalo las diez horas del día siete de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien embargado en el presente juicio, consistente en un vehículo color rojo, Nissan, modelo 1990, número de motor E16247493, registro federal de vehículos 9547365, serie ORLB1287832, con placas de circulación LJG6767, en pésimo estado de conservación. El Juez ordenó anunciar legalmente la venta del bien embargado mediante publicaciones que se hagan en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate del bien mueble embargado. Sirviendo de base del remate, la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos valuadores, siendo postura legal las dos terceras partes del precio del remate. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Nájera -Rúbrica.

673.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

En el expediente número 2/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ANGEL E. RUIZ ROLDAN, en su carácter de endosatario de PEDRO MIRANDA GARCIA, en contra de JOSE MARIO MARTINEZ RODRIGUEZ, se dictó un auto que dice: Se señalan las nueve horas del día doce de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, de la camioneta marca Ford, modelo 1972 de color azul rey, sin motor, placas de circulación 705-BEB del Distrito Federal con dos defensas cromadas, cuatro llantas en regulares condiciones de uso, las dos llantas delanteras con rin cromado y las traseras con rines blancos, con caja de velocidades, tubo de emisiones de escape, sin radio, con asientos y con estribos deportivos. Se expide el presente para su publicación por tres veces dentro de tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convóquense postores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, debiendo citar en forma personal a la parte demandada. Sirve de base para el remate la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.). El Oro, México, veinte de febrero de dos mil dos.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. J. Guadalupe Mondragón Suárez -Rúbrica.

674.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Tercero Civil de Cuantía Menor del distrito judicial de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil promovido por COOPERATIVA CAJA POPULAR NUMERO UNO, DEL ESTADO DE MEXICO, S.C.L., a través de sus endosatarios en procuración, Licenciado CARLOS LOPEZ VILLANUEVA Y LICENCIADO ADAN MACHUCA REYES, en contra de NORMA ANGELICA VAZQUEZ NIETO y señores FEDERICO FELIX GUTIERREZ ORDOÑEZ Y OLYMPIA FERNANDEZ HERRERA, estos últimos en su calidad de deudores solidarios, registrado este bajo el expediente número 730/99, juicio en el que se emitió sentencia y se ordenó con posterioridad, según auto de fecha once de febrero del año en curso, la venta pública de los bienes embargados, consistentes estos en: 1.- Una televisión a color

marca Daewoo, modelo DTQ-2061FS, de aproximadamente 24 pulgadas; 2.- Una sala compuesta de tres piezas (es decir un sillón de una plaza, otro de dos plazas y el último de tres plazas) en tapizado de color verde pistache en vivos en tono beige, rosa y gris, con diez cojines en tapizado verde pistache con vivos en beige, rosa y gris, haciendo constar que dicha sala esta muy sucia y un poco maltratada, 3.- Una cabeza de máquina marca Elektra con número de serie ZL1-274296 en estructura metálica, color arena en mal estado de uso y sin comprobar su funcionamiento, bienes muebles a los que se les asigna un valor de \$5,460.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada en avalúo que obra en autos por lo que se señalan las once horas del día diecinueve de marzo del año dos mil dos, para que se verifique la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio, publicándose los edictos en el periódico oficial de la GACETA DEL GOBIERNO y además se deja fijada en la tabla de avisos de este Juzgado por tres veces dentro de tres días, mediando entre la última publicación y la fecha de la almoneda, siete días, por ser la forma ordenada en autos, lo anterior en términos de los dispuesto por los artículos 758, 768, 1068 y 1069 del Código de Comercio en vigor. Notifíquese y Cúmplase. Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

677.-25, 26 y 27 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

RENE DOMINGUEZ BARENCA, demanda en juicio escrito ordinario civil de ARTURO LOPEZ NAVA, en el expediente 650/01-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la usucapión, respecto del predio identificado como el lote 63, manzana 10, del Fraccionamiento Ejercito del Trabajo "I", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 7.00 m con lote 5; al sur: 7.00 m con Avenida; al oriente: 17.64 m con lote 62; al poniente: 17.64 m con lote 64, con una superficie de 123.48 metros cuadrados, que con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de compraventa con el señor IGNACIO TORRESCANO MONTIEL, respecto del inmueble antes mencionado, que entró en posesión de dicho inmueble a partir del dos de febrero del año de mil novecientos noventa y dos, por habérselo entregado personalmente el vendedor, que desde esa fecha hasta la actualidad lo ha venido poseyendo en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y a título de propietario, que el precio total de la operación lo fue por la cantidad de SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS de ese tiempo, que dicho inmueble se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor del hoy demandado ARTURO LOPEZ NAVA, por tanto con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a ARTURO LOPEZ NAVA, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, 12 de febrero del año 2002.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

316-A1.-15, 27 febrero y 11 marzo.

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

Que en los autos del juicio ejecutivo mercantil, seguido por BARRETO PARADA ANA BERTHA en contra de ARACELI BARRETO PARADA, expediente 355/00, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordenó sacar a remate en primer almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en lote 28, manzana 104, Colonia Agrícola Pecuaria, Fraccionamiento Ojo de Agua, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito de Otumba, Estado de México, sirviendo como base del remate y postura legal la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., señalándose para la celebración de la audiencia el día veintidós de marzo del año en curso a las diez horas.

Para su publicación tres veces dentro de nueve días en: México, Distrito Federal, a 30 de enero del dos mil dos.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Luis Socorro Villegas Montes.-Rúbrica.

373-A1.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 947/2001, relativo al juicio jurisdicción voluntaria información de dominio, promovido por ROGELIO ALMARAZ RODRIGUEZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad del Palmito, Municipio de Timilpan, México, Distrito Judicial de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 39.00 m y linda con Camino a Xhimojay, al sur: 53.70 m y linda con Benigno Martínez García, al oriente: 153.50 m y linda con Benigno Martínez García, con dos líneas de 52.00 y 101.50 mts; y al poniente: 144.00 m y linda con Eutemio Rodríguez Velázquez. Con una superficie aproximada de 8,854.56 m². Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, fíjese además una publicación de la solicitud en el predio objeto de la presente información.-Se expiden a los doce días del mes de febrero del año dos mil dos.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

649.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-QUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 1196/2001, la C. CLAUDIA ANTONIA GARCIA CORTES, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno denominado "El Llanito", ubicado en la colonia Independencia, municipio de Tultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 83.00 metros con Gustavo Villa Cecias, al sur: en 83.00 metros con Facundo García Velázquez, al oriente: en 38.50 metros con Transportadora Nacional S.A. de C.V., representada por el Ingeniero Jorge Cruz, al poniente: en 38.50 metros con calle Segunda Sur, con una extensión de 3,195.50 metros cuadrados.

Publíquese la misma en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, fijándose además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de la presentes diligencias, haciéndole saber a las personas que se crean con mejor derecho, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlo, debiéndose dar vista al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que manifieste lo que a su representación social compete. Se expiden a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israele.-Rúbrica.

386-A1.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

Exp. 16/2002, JOSE JAIMES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Mesón Viejo, denominado "El Molino", Cuadrilla de Mesón, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 28.50 m con Río; al sur: 28.50 m con calle principal; al oriente: 45.00 m con la Sra. Beatriz Díaz y 102.00 m con la Sra. Margarita Cortés; al poniente: 147.00 m con el Sr. José Cortés. Superficie aproximada de 4,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 14 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

647.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 636/02, ANA MARIA BOURDON DE CASPETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en Rancharía de Cozotlán, municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 96.50 m con Juan Montiel Arroyo; al sur: 77.05 m con Javier Montiel Andrade; al oriente: 70.00 m con David Montiel Arroyo y paso de servidumbre a la calle sin nombre; al poniente: 80.00 m con Julio Briseño. Superficie aproximada de 6,491.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 635/02, JUANA CHICALOTE GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlapa", ubicado en Tlaltecahuacan, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m con barranca; al sur: 15.00 m con calle Gardenias; al oriente: 36.00 m con Blanca Gómez; al poniente: 22.00 m con Francisco Chicalote. Superficie aproximada de 512.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 634/02, JESUS DIAZ BUENDIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ocopulco, denominado "Texoquipa", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.50 m con Alejandro Ramírez Villagrán; al sur: 15.50 m con

callejón sin nombre, al oriente: 27.25 m con callejón sin nombre; al poniente: 27.50 m con Ma. Alicia Tinajero. Superficie aproximada de 483.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 633/02, PABLO CRUZ REYES MILAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tlaltecahuacan, denominado "Atemac", municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.55 m con Río Papalotla; al sur: 32.04 m con María del Socorro Milán Ramos; al oriente: 34.30 m con calle sin nombre; al poniente: 36.05 m con María Elvira Escamilla. Superficie aproximada de 1,130.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 632/02, AURELIA RIVERA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Soledanco", ubicado en Barrio Santa Catarina, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 21.48 m con regadera; al sur: 21.18 m con Candelaria Bojorges; al oriente: 111.40 m con Miguel Rodríguez y Cruz Rodríguez Anzures; al poniente: 109.00 m con Trinidad Rivera Flores y Manuel Rivera Flores. Superficie aproximada de 2,350.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 631/02, ANGELA CERVANTES REYES Y MARTIN GODINEZ MARQUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Concepción", ubicado en la Colonia La Concepción, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Francisco Olvera Moreno; al sur: 30.00 m con Perfecto Chávez; al oriente: 10.00 m con calle Cedro; al poniente: 10.00 m con Silvia Núñez de la O. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 630/02, JOSE ANTONIO MERCADO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuernalan, denominado "Tepeatepec", municipio de Acolman, distrito de Texcoco, México, mide y linda: al norte: 8.80

m con Avenida Tlaxcala; al sur: 8.80 m con Elena Vázquez; al oriente: 32.00 m con Eduardo Mercado; al poniente: 32.00 m con Antonio Allende. Superficie aproximada de 281.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 629/02, HILDA ESPINOZA SOL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlalcachica", ubicado en San Antonio Tepetitlán, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: al norte: 3.50 m con Avenida Independencia; al sur: 3.38 m con Juvenal González Romero; al oriente: 5.97 m con Gonzalo de la Vega Ortega; al poniente: 7.27 m con Juvenal González Romero. Superficie aproximada de 22.77 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 410/02, CATALINO RICARDO SANCHEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Acolman, Municipio de Acolman, Distrito de Texcoco, México, mide y linda: Predio denominado "Miltenco", al norte: 16.67 m con Felipe Rivero Rodríguez, al sur: 18.60 m con calle Prolongación Miguel Hidalgo, al oriente: 35.00 m con Leonor Bertha Sánchez Vargas, al poniente: 34.00 m con privada Prolongación Miguel Hidalgo. Superficie aproximada: 608.23 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 24 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 411/02, JUAN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Pueblo Nuevo", ubicado en San Vicente Chicoloapan, Municipio del mismo, Distrito de Texcoco, México, Estado de México, mide y linda: norte: en dos medidas una de 10.00 m con calle Allende y 4.90 m con Guadalupe Hernández Hernández, sur: 14.90 m con Emilio Sosa Sanabria, oriente: 29.45 m con Víctor Magaña Rosas, poniente: en dos medidas 14.75 m con Guadalupe Hernández Hernández y 14.70 m con Ma. del Pilar Hernández Hernández. Superficie aproximada de: 366.53 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 24 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 638/02, JAIME MENDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixquiltán", ubicado en San Sebastián Xolalpan, Municipio de Teotihuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 13.50 m con Juan Nava Rodríguez, norte: 1.20 m con Godofredo Méndez, sur: 13.50 m con David Romero, sur: 1.20 m con Godofredo Méndez, oriente: 27.00 m con 2da. cerrada de Durazno, poniente: 5.20 m con Esteban González Galicia, poniente: 3.00 m con Godofredo Méndez, poniente: 11.80 m con Godofredo Méndez, poniente: 7.00 m con Pedro Uribe Reséndiz. Superficie aproximada de: 358.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 637/02, ARISTEO CRUZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado colonia Presidentes, Municipio de Chicoloapan, Distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con lote I de Patricia Núñez H., sur: 8.00 m con calle Jazmín, oriente: 17.00 m con lote 9 de Leonardo Ortiz García, poniente: 17.00 m con calle Lerdo de Tejada. Superficie aproximada de: 136.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 12 de Febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 218/02, MIRELLA SOBERANES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ixtlahuaca, Municipio de San Martín de las Pirámides, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 37.50 m con servidumbre de paso, al sur: 37.50 m con Jorge Medina, al oriente: 40.00 m con Armando Carbajal Márquez, al poniente: 40.00 m con Alejandro Medina Montiel. Superficie aproximada de: 1,500 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 217/02, LUIS RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, sur: 60.00 m con José Guadalupe Ramírez Montiel, oriente: 33.40 m con barranca grande, poniente: 33.40 m con Pedro Benítez. Superficie aproximada de: 2,004.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 216/02, ALFONSO CERVANTES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin denominación", ubicado en San Pablo Xuchil, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, Estado México, mide y linda: norte: 24.00 m con Guadalupe Alfonso Cervantes Elizalde, sur: 24.00 m con Soledad Cervantes Montaño, oriente: 60.00 m con Daniel Cervantes Cruz, poniente: 60.00 m con Soledad Cervantes Montaño. Superficie aproximada de: 1,440.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 215/02, MARIO RAMIREZ MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Barranca Grande", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 60.00 m con José Guadalupe Ramírez Montiel, sur: 60.00 m con Pedro Alejandro Benítez Ramírez, oriente: 33.40 m con Barranca Grande, poniente: 33.40 m con Petra Benítez. Superficie aproximada de: 2,004.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 214/02, NARCISO GALICIA ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huepaxacaco", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 7.25 m con calle, sur: 6.95 m con Matilde Galicia, oriente: 7.00 m con la misma dueña de nombre Carolina García Mendoza, poniente: 7.00 m con Raúl Arenas. Superficie aproximada de: 49.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 213/02, MARCELA AGUILAR MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Charcos", ubicado en San Martín de las Pirámides, Municipio del mismo, Distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con calle, norte: 34.30 m con calle, sur: 44.80 m con Amanda y Ma. Magdalena Aguilar Mendoza, oriente: 47.00 m con J. Reyes Sánchez, poniente: 4.00 y 12.50 m con campo deportivo Anáhuac. Superficie aproximada de: 2,080.45 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de Enero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 628/02, JOSE CONSTANTINO LAZCANO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Otenco", ubicado en el municipio de Tezoyuca, municipio del mismo distrito de Texcoco, Estado de México, mide y linda; norte: 24.15 m con José Alaña y Acela Lázcano Jiménez, sur: 24.40 m con calle, oriente: 31.35 m con Ignacio Ramos Lázcano, poniente: 30.95 m con José Alaña. Superficie aproximada de: 756.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 12 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 4330/01, ALMA LETICIA PACHECO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Huitznáhuac, municipio de Chiautla, distrito de Texcoco, predio denominado "La Colonia", mide y linda; al norte: 7.50 m con Area Ejidal, al sur: 7.52 m con calle Matamoros, al oriente: 10.25 m con Francisco Pacheco García, al poniente: 15.00 m con Manuel Pacheco García. Superficie aproximada: 94.77 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de septiembre del 2001.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 270/02, MOISES BAÑOS BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio de Las Palmas, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, México, predio denominado "El Capulín", mide y linda; norte: 28.84 y 61.77 m con Ramón Salcedo, norte: 52.11 m con Taurino Baños y 43.83 m con Taurino Baños, sur: 134.27 m con Pedro Baños y Vicente Baños, oriente: 136.93 m con calle Jacarandas, poniente: 56.50 m con Taurino Baños, poniente: 99.40 m con Justo Baños. Superficie aproximada de: 20,532.29 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 269/02, MAXIMINO FERNANDO BARRERA DE LUCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, predio denominado

"Xancale", mide y linda; al norte: 9.00 m con María Elena de Lucio de la Barrera, al sur: 9.00 m con María Elena de Lucio de la Barrera, al oriente: 10.00 m con calle Porfirio Díaz, al poniente: 10.00 m con María Elena de Lucio de la Barrera. Superficie aproximada: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 268/02 ANGEL REYES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Tlatel 2", ubicado en camino Nacional sin número, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 30.17 m con Antonio Ramírez Moreno, sur: 29.55 m con Dolores Ramírez Canseco, oriente: 15.00 m con camino Nacional, poniente: 13.60 m con Valentín Reyes Ramírez. Superficie aproximada de: 427.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-El C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 267/02, BLANCA ISABEL MONTES GOMEZ Y EFREN JIMENEZ REYNAGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Charco", ubicado en el Barrio de San Bartolo Bajo, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 15.00 m con propiedad privada de Enrique Meneses, sur: 15.00 m con calle Guadalupe Victoria, oriente: 60.00 m con propiedad privada de la Finca Hermanos, poniente: 60.00 m con propiedad privada de Cirilo López. Superficie aproximada de: 900.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 266/02, DANIEL CAMACHO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Buenavista", ubicado en Santa María Palapa, municipio de Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 120.00 m con Vicente Zamora, sur: 120.00 m con Refugio Ramírez, oriente: 20.00 m con calle sin nombre, poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 2,400.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.
664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 265/02, MARIA ELENA GARCIA SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin denominación, ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m con Alberto Pecero Muciño, sur: 20.00 m con Socorro Luna Soriano, oriente: 11.00 m con Cerrada Tres, poniente: 11.00 m con Sara Rodríguez Medrano. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 264/02, CARLOS ALBERTO PECERO MUCIÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Noria", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 20.00 m con Jesús Mendoza, sur: 20.00 m con María Elena García Sotelo, oriente: 11.00 m con Cerrada Tres, poniente: 11.00 m con Josefina Patricia Palomar Villagrán. Superficie aproximada de: 220.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

Exp. 263/02, MA. DOLORES ALVARADO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calaveras", ubicado en Ixtlahuaca, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda; norte: 59.00 m con José Andrade, sur: 70.00 m con Mauro Rodríguez, oriente: 184.50 m con Camino Real, poniente: 176.60 m con Pánfilo Andrade. Superficie aproximada de: 11,645.40 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

664.-22, 27 febrero y 4 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O**

Exp. 77/02, CIRILO GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cuartel Cuarto, actualmente calle Margarita Maza de Juárez, colonia Centro, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro de Hidalgo, México, mide y linda: al norte: 18.40 m con Ernesto Martínez Clara, al sur: 4.80 m con Rafael Valencia hoy Juan Márquez Mercado, al oriente: 18.00 m con Profesor Alfonso Márquez Mercado, al poniente: 18.00 m con señora María Concepción Plata de Galindo. Superficie aproximada: 208.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Edo., a 13 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

585.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUITLAN
E D I C T O**

Exp. 556/2002, FRANCISCA SILVIA CERVANTES URBAN REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU APODERADO MIGUEL ANGEL MENDOZA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Guardarraya o Tlamelaca, Municipio de Tultepec, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: Por el primer norte: 121.82 m con el Sr. Salvador A. Cervantes Urbán, por el primer poniente: 40.75 m con calle pública, por el primer oriente: 47.00 m con el Sr. Salvador Cervantes Urbán, por el primer sur: 120.12 m y linda con sucesión del Sr. Moisés Solano, por el segundo norte: 25.03 m y linda con calle pública, por el segundo oriente: 176.20 m con Guardarraya (terrenos de San Pablo de las Salinas), al segundo poniente: 75.35 m con sucesión de Julián Urbán y Modesto Luna, por el segundo sur: 69.42 m con Domingo Arenas tercer norte: 18.00 m con Salvador Urbán, por el tercer poniente: 50.40 m con sucesión de Julián Urbán por el cuarto norte: 38.72 m con sucesión de Julián Urbán por el cuarto poniente: en 81.80 m con sucesión de Moisés Solano. Superficie aproximada: 28,115.54 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán; México a 8 de Enero del 2002.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

332-A1.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 578/2002, DOMINGA ALBERTA SALOMON CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 30.30 m con Rafael Quiroz, 8.60 m y con Consuelo Pérez Castro 21.70 m, al sur: 30.05 con calle Vicente Guerrero, al oriente: 11.15 m con calle Independencia, al poniente: 11.60 m con Rafael Quiroz Mendoza. Superficie aproximada de: 343.21 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 4 de Febrero del 2002.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

208-B1.-19, 22 y 27 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

EXP. 126/20/2002, C. PEDRO GOMEZ QUEVEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Callejón Zaragoza No. 106, calle Zaragoza, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, mide y linda; al norte: 9.83 m colina con Callejón Zaragoza, al sur: 9.47 m colinda con Merced Velázquez y Brígida García, al oriente: 16.76 m colinda con Juan Nolasco, al poniente: 16.85 m colinda con Cruz Gómez. Superficie aproximada: 162.53 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de febrero de 2002.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

589.-19, 22 y 27 febrero.



Instituto Hacendario del Estado de México

IHAEM

Instituto Hacendario del Estado de México

**INSTITUTO HACENDARIO DEL ESTADO DE MEXICO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2001
(PESOS)**

A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		A CORTO PLAZO	
EFFECTIVO Y VALORES DE INMEDIATA REALIZACION	2,795,337	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	623,110
DEUDORES DIVERSOS	2,000	PROVEEDORES	195,752
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,797,337	ACREEDORES DIVERSOS	76,157
FIJO (BIENES MUEBLES)		RETENCION A FAVOR DE TERCEROS POR PAGAR	225,999
VEHICULOS	1,446,542	SUMA DE PASIVO	1,122,018
MUEBLES Y ENSERES	552,379		
EQUIPO DE COMPUTO	1,358,993	PATRIMONIO	
EQUIPO PARA TELECOMUNICACION	656,926	PATRIMONIO	1,227,430
EQUIPO DE FOTO, PROYECCION, CINE Y GRABACION	330,094	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,546,126
EQUIPO DE OFICINA	59,985	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,499,982
SUBTOTAL	4,404,919	SUPERAVIT POR REVALUACION	105,342
DEPRECIACION ACUMULADA ACTUALIZADA	714,358	SUMA DE PATRIMONIO	5,378,880
TOTAL ACTIVO FIJO	3,690,561		
DEPOSITOS EN GARANTIA	13,000	SUMA DE PASIVO Y PATRIMONIO	6,500,898
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	13,000		
SUMA DE ACTIVO	6,500,898		
		C.P. OSCAR MENDOZA OLASCOAGA	
		JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	
		(RUBRICA)	
			728.-27 febrero.